

# BOLETÍN

Boletín del Instituto del Crisotilo

Para el uso seguro  
y responsable del crisotilo

Volumen 9, Número 1, Mayo 2010

## EDITORIAL

En los últimos meses, en Canadá, Quebec y todos los que apoyan el uso seguro y responsable del crisotilo han sido sometidos a extraordinarios ataques de los militantes contra el asbesto que pretenden una prohibición total de esta fibra.

Cartas, peticiones y un particular número de declaraciones agresivas han sido publicadas en los medios de comunicación especialmente en Canadá y Quebec. Observamos que estos han sido débiles ecos en la prensa de otros países. La excepción ha sido a través del Internet en donde un gran número de "bloggers" de aquellos que apoyan la cruzada en contra del asbesto.

Después de un análisis más profundo, encontramos que estas declaraciones tienen casi de todo, con la excepción de sólidas referencias y datos científicos, lo cual no es nada nuevo. A lo largo de esta gran leyenda, encontramos la personificación de repetitivas declaraciones, acusaciones y comentarios de odio que muy a menudo representan en su conjunto la posición tradicional y la estrategia de los militantes que luchan por una prohibición global. Desde hace ya algún tiempo, a nivel internacional hemos sentido que estas personas se acercan a un poderoso nivel de demandas que son en realidad un muy lucrativo negocio para los grandes despachos de abogados especializados.

A pesar de que los miembros de esta cruzada se niegan a reconocer esto, es un hecho de que el "asbesto" es un término colectivo que se refiere a un grupo de minerales con cristales fibrosos. Al usar la palabra "asbesto" ellos dan una expresión que mal informa, que es incompleta, confusa e inexacta. Su estrategia claramente se dirige a continuar alimentando la percepción más negativa

posible del uso de crisotilo al referirse con todo propósito al "asbesto". Por lo tanto, resulta un error dejar de reconocer las diferencias entre los diversos tipos de la fibra de asbesto, particularmente cuando se reconoce el menor riesgo existente del crisotilo. En esta forma, ellos están tratando de sofocar esta información, presentando mensajes confusos que vienen a alimentar el miedo, y a pintar el cuadro más apocalíptico posible.

Las autoridades competentes, sin embargo, se deben guiar más bien por la ciencia. Sería peligroso e inapropiado permitir que la ciencia se pueda manipular por intereses ajenos a esta.

El uso de cualquier medio para promover una causa, no es del interés de la sociedad. Un debate serio, honesto debe llevarse a cabo en vez de mantener ataques de un solo lado. Los verdaderos problemas deben ser abordados. Por ejemplo, ¿Cómo es posible que podamos aceptar sin ni siquiera discutir el hecho de que un gran número de productos, mezclas, sustancias o fibras que actualmente se encuentran en el mercado, no siempre se investiguen o estudien con objeto de probar su seguridad antes de ser aprobadas como sustitutos aceptables para el crisotilo? En la gran mayoría de los casos ni siquiera conocemos su nivel de riesgo verdadero para la salud.

Es importante tener en cuenta el silencio que se mantiene en este aspecto en la información que es proporcionada por los militantes anti-asbesto, y el cabildeo que se realiza buscando una prohibición global. Esto debería ser una fuente de inquietud especialmente para las autoridades. La ciencia dictamina que esta cuestión debe ser abordada y considerada.



## EDITORIAL - (continúa)

No resulta extraño que cada vez más personas se tornen escépticas frente a esta campaña que mantiene este tipo de información.

Un Grupo de apoyo que representan diversos sectores de la actividad empresarial y los sindicatos centrales del trabajo se estableció hace unas semanas en Quebec. Todos sus miembros optaron por dar un sólido apoyo al uso seguro y responsable de la fibra del crisotilo. Además este grupo destacó la posición tradicional que los gobiernos sobre el uso seguro de todos los productos, mezclas, sustancias y fibras que presenten un riesgo potencial a la salud humana.

El grupo pide a la gente que se familiarice con el expediente en su totalidad y que se refiera al "crisotilo" en lugar del "asbesto", teniendo en cuenta la importancia que representa la economía de la industria del crisotilo para muchos países.

"Nosotros apoyamos," dijeron los participantes del grupo, "El uso seguro, responsable y controlado de la fibra del crisotilo, responsable y controlado aquí y en cualquier otro país que lo usa, ya que es la opción más prometedora así como la más estricta.

Ese es el mensaje clave sobre este nuevo grupo. "En Quebec y Canadá, hemos estado alertas y perseverantes a través de los años y hemos demostrado nuestra capacidad colectiva, para establecer un ambiente de trabajo controlado tan seguro como sea posible. Podemos confirmar que es posible trabajar con la fibra del crisotilo de forma que sea tan seguro, si no es que más, que otras fibras o productos de varios sectores de la economía."

El Grupo de apoyo considera que el enfoque preventivo es crítico, dado que todos los productos, sustancias, mezclas y fibras que se encuentran en el mercado, deben estar sujetas a un análisis científico para asegurar el nivel de conocimiento más amplio sobre el riesgo potencial a la salud humana. Miembros del grupo consideran que es esencial mantener este principio e integrarlo a las políticas serias y reglamentaciones eficientes. Ya es hora que las naciones acuerden ver más de cerca las sustancias que se prestan al uso controlado, así como los obstáculos existentes para su posible prohibición. Para hacer esto, deben acordar de buena fe, establecer una distinción científica entre las sustancias que utilizadas en forma segura y responsablemente, no presentan un nivel que sea inaceptable a los riesgos de la salud y reconocer aquéllas que no pueden ser utilizadas.

Todo esto conforma la base para un programa efectivo para la salud y la seguridad en el lugar del trabajo y al mismo tiempo pedir a las autoridades que continúen dando todo su apoyo para promover la política responsable.

### ÍNDICE

EDITORIAL	1-2
SE CREÓ EN QUEBEC UN NUEVO GRUPO A FAVOR DEL USO SEGURO, RESPONSABLE Y CONTROLADO DE LA FIBRA DE CRISOTILO	3-4
LA "TEORÍA DE CUALQUIER EXPOSICIÓN"	5
UNA RESPUESTA A LO QUE SE AFIRMA MUY A MENUDO "NO SE HA IDENTIFICADO UN UMBRAL PARA RIESGOS CANCERIGENOS"	6
UNA REUNIÓN EXITOSA DE LA ALIANZA INTERNACIONAL DE SINDICATOS DEL CRISOTILO	6-8
ACERCA DE CASOS DE MESOTELIOMA EN MÉXICO	8-10
<b>ÚLTIMAS NOTICIAS</b>	
CARTA A LA OMS	10
PRACTICAS REPUGNANTES	11
DECLARACIÓN DE PARMA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD	11
RECORDATORIO QUE LOS ESTADOS UNIDOS NO HA PROHIBIDO	11
CONCEPTOS Y USOS ERRÓNEOS DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER. CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CANCERÍGENAS Y EL CASO DEL ASBESTO	11-12



## SE CREÓ EN QUEBEC UN NUEVO GRUPO A FAVOR DEL USO SEGURO, RESPONSABLE Y CONTROLADO DE LA FIBRA DEL CRISOTILO

EL 23 de marzo de 2010 quince organizaciones e individuos anunciaron que se habían unido para respaldar el principio del uso seguro, responsable y controlado de todos los productos, sustancias, y mezclas que conllevan un riesgo potencial a la salud, incluyendo, la fibra de crisotilo.

El Grupo incluye a ambos, tanto a los sindicatos como a los empleadores y las asociaciones de empleadores así como a los municipios y cámaras locales de comercio. A continuación el informativo publicado por el Grupo de Apoyo.

“Respaldamos el uso seguro, responsable y controlado de esta fibra, aquí como en otros países que lo usan, porque es la opción más prometedora, así como la más estricta.”

Este es el mensaje clave dado a conocer el día de hoy por los miembros del nuevo grupo recién creado quienes expresan su acuerdo con el uso seguro, responsable y controlado de las fibras del crisotilo, y esperan que esta política continúe recibiendo respaldo.

Para los miembros del grupo, el uso seguro, responsable y controlado implica particularmente el establecer un enfoque mesurado y responsable para su uso seguro. Este enfoque debe estar basado en la información científica más reciente y objetiva, así como la experiencia tecnológica actualizada

Este uso responsable, seguro y controlado también exige el compromiso de los proveedores y usuarios a la verdadera transparencia con respecto a los riesgos potenciales a la salud y las consecuencias probables de uso inapropiado.

Adicionalmente, este enfoque requiere del gobierno confiable así como buenas prácticas de trabajo a través de la promoción del establecimiento efectivo de los estándares de salud y seguridad en el lugar del trabajo.

“Otra vez, todos deben hacer una clara distinción como lo hacen los gobiernos y numerosas organizaciones internacionales entre el asbesto crisotilo y los asbestos anfíboles que ya no existen en el mercado.”

Basándose en los argumentos de los documentos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo entre otros, los miembros del grupo rechazan los argumentos de grupos o individuos que se oponen al uso del crisotilo.

“Estamos remitiendo documentos de estas organizaciones tomadas de las posiciones oficiales que demuestran que los oponentes al crisotilo están equivocados cuando ellos reclaman que estas organizaciones han optado por una prohibición global del crisotilo.”

Finalmente los miembros del grupo expresan que están muy preocupados con la prohibición del crisotilo que se está pretendiendo por los grupos anti-asbesto aquí en Quebec. Según su punto de vista esta prohibición tendría efectos devastadores en los trabajos y en el desarrollo económico de ciertas regiones en Quebec, no cambiando nada al mismo tiempo en lo que se refiere al mercadeo y uso de esta fibra en el resto del mundo. Se encuentran convencidos que se seguirá usando durante mucho tiempo por venir.

“Estamos hablando aquí de por lo menos 700 trabajos directos y aproximadamente 2000 trabajos indirectos.” “¿Qué pasará con aquellas regiones? ¿A la calidad de vida de sus comunidades? ¿Con la gente que pierde sus trabajos?”

Los líderes de los tres sindicatos que atendieron la conferencia de prensa emitieron la siguiente declaración conjunta.

“Una de las demandas claves del movimiento laboral siempre ha tenido que ver con el lugar del trabajo seguro para proteger la salud e integridad física de los trabajadores que representa.”

## SE CREÓ EN QUEBEC UN NUEVO GRUPO A FAVOR DEL USO SEGURO, RESPONSABLE Y CONTROLADO DE LA FIBRA DEL CRISOTILO - (continúa)

Los sindicatos del asbesto crisotilo de Quebec se encuentran en la línea de fuego luchando fuertemente sobre este tema. La calidad hoy en día en el lugar de trabajo de las minas del crisotilo y las plantas aportan un testimonio elocuente en el éxito de su determinación histórica. La prioridad ha sido siempre proponer y ejecutar reglamentación preventiva de salud y seguridad en el lugar de trabajo basada en las prácticas ocupacionales estrictas.

A través de los años, nuestra solidaridad se ha extendido a la cooperación internacional con nuestros hermanos en todos los países que utilizan o producen crisotilo al tener como objetivo la adopción e implementación de los estándares universales. Las organizaciones ocupacionales de Quebec son reconocidas por la experiencia que han adquirido a través de los años en el uso seguro y controlado del crisotilo.

Hemos estado atentos y perseverantes en la defensa de los derechos de los trabajadores de la industria del crisotilo y se ha demostrado nuestra capacidad para desarrollar y negociar un manejo adecuado de control de las condiciones seguras de trabajo. Estamos compartiendo esta experiencia y resultados con nuestros homólogos en otras partes del mundo.

Sin embargo, estamos conscientes que todavía hay un camino por recorrer antes de poder lograr el tipo de éxito que hemos experimentado en Quebec. El uso responsable ha sido aplicado tanto en los países productores como en los usuarios y los logros de los sindicatos de Quebec ofrecen un modelo de fomento para su emulación.

Hoy en día podemos confirmar que es posible trabajar en forma segura con la fibra de crisotilo, de la misma forma si no es que más, que con los productos utilizados en otros sectores, particularmente de la industria química.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) en su Convenio Internacional 162 sobre el asbesto, estipula que "la tecnología alternativa" debería ser "evaluada por la autoridad competente como una inofensiva o menos dañina", sin embargo, como hace notar

la Organización Mundial de la Salud (OMS) en un informe reciente, numerosos productos alternativos y fibras en el mercado mundial no han sido sujetas a dichas evaluaciones. No se ha comprobado que sean más seguras o menos dañinas a la salud que el crisotilo. Como organizaciones de trabajadores, nosotros denunciemos esta situación, y más aún debido a que estos productos alternativos y fibras, están muy lejos de ser estrictamente reglamentados como es el caso del crisotilo.

El enfoque preventivo es extremadamente importante debido a que asegura que todos los productos,



Representantes de sindicatos de Quebec que se han unido a las filas del Grupo de Apoyo a favor del uso seguro, responsable y controlado del crisotilo. De izquierda a derecha, el Sr. Francois Vaudreuil, Presidente de la Central de Sindicatos Demócratas (CDS), el Sr. Alain Lampron, Presidente de la Federación Metalúrgica (CSN) y el Sr. Daniel Roy, Director del Sindicato Metalúrgico de Quebec (FTQ).



Quince representantes de muchos negocios y organizaciones laborales así como de las municipalidades que producen crisotilo en la conferencia de prensa anunciando la creación del nuevo Grupo.



sustancias ó mezclas estén sujetos a análisis científicos, de forma tal, que se pueda comprender el nivel de riesgo potencial para la salud de los trabajadores. Es esencial mantener este principio e integrarlo en todas las políticas serias, y todas las reglamentaciones efectivas. Aplicando los reglamentos sobre el uso seguro y controlado exclusivamente para el crisotilo y no para otras fibras industriales disponibles en

el mercado, lo cual resulta fundamentalmente irresponsable y va en contra de cualquier programa de protección a la salud.

Sentimos que las conclusiones a las que hemos llegado son aspectos fundamentales de un programa honesto y efectivo para la salud y seguridad en el lugar de trabajo.”

## LA “TEORÍA DE CUALQUIER EXPOSICIÓN”

**Una nueva tendencia parece estar tomando su lugar en las cortes de los EUA. Varias jurisdicciones están rechazando los alegatos de los expertos demandantes sobre el hecho de que cualquier exposición, por pequeña o trivial, contribuye a la enfermedad.**

Según algunos defensores de la *Teoría de Cualquier Exposición*, cada una o cualquier exposición al asbesto durante el transcurso de vida de cualquier persona contribuye sustancialmente a las enfermedades terminales (asbestosis, cáncer del pulmón o mesotelioma). Algunos expertos que han transmitido en repetidas ocasiones esta teoría en los tribunales de EUA son conocidos veteranos en los litigios sobre el apoyo a los casos demandantes. Sin embargo, estos testigos expertos coinciden en que la exposición de segunda mano al asbesto, como cualquier persona en el curso de su vida (millones de fibras) ¡no contribuye al desarrollo de enfermedades!

En los últimos cinco años, algunas cortes de los EUA en múltiples jurisdicciones han excluido o criticado cualquier testimonio de exposición causal. Se incluye el Tribunal Supremo de Texas, la Corte Suprema de Pensilvania, el Tribunal Federal de Distrito de Ohio, un Tribunal de Apelación de Misisipí y otros. Se espera que estas decisiones de los tribunales probablemente influyan en la evolución de una tendencia en la que los jueces están empezando a considerar seriamente los efectos toxicológicos, requisitos de la dosis y la diferencia en los tipos de fibras. Por lo general los jueces exigen a los demandantes del asbesto demostrar que la exposición a un producto manufacturado o proveedor es un “factor sustancial” en la enfermedad del demandante. En otras palabras, el demandante deberá presentar la prueba no solo de la exposición, sino también la exposición

a la cantidad suficiente de una dosis necesaria para realmente llegar a causar una enfermedad. Al hacerlo, las decisiones de los jueces reflejan una evaluación adecuada de la dosis de toxicología requerida.

Este requisito es fundamental para la toxicología: mientras que hay dosis que causan enfermedad, hay niveles bajos de exposición al asbesto que todos enfrentamos en nuestra vida diaria sin causar ningún daño. La teoría de que una fibra puede matar, ha sido rechazada en repetidas ocasiones. Los partidarios de la *Teoría de Cualquier Exposición* alegan simplemente que cualquier exposición profesional o relativa a cualquier producto de cualquier tipo de asbesto es suficiente para causar daño, sin evaluar la exposición real (tipo- dosis), experimentada por el demandante. Los proponentes de la *Teoría de Cualquier Exposición*, están evidentemente en contradicción con los requisitos de la toxicología. En varias jurisdicciones de los tribunales de los EUA se reconoce la obligación de probar una dosis tóxica real, conforme a los requisitos fundamentales de la toxicología.

Respecto a la Teoría del No Umbral frecuentemente expuesta, un juez de Pensilvania señaló la distinción entre establecer *que no hay umbral para nada* y *que un umbral no ha sido identificado*.

Para obtener mayor información sobre esta tendencia evolutiva en los tribunales de justicia de los Estados Unidos, una revisión notable de este cambio está documentada por los autores Behrens y Anderson que puede ser descargado de:

[http://lawprofessors.typepad.com/mass\\_tort\\_litigation/files/behrens\\_anderson\\_article\\_final\\_pdf\\_121808.pdf](http://lawprofessors.typepad.com/mass_tort_litigation/files/behrens_anderson_article_final_pdf_121808.pdf)



## **UNA RESPUESTA A LO QUE SE AFIRMA MUY A MENUDO “NO SE HA IDENTIFICADO UN UMBRAL PARA RIESGOS CANCERIGENOS”**

---

La evidencia publicada señala un nivel práctico de exposición al asbesto crisotilo por debajo del cual no se encuentran efectos adversos a la salud que sean detectables.

Un reporte del Grupo de la OMS para la Tarea del Asbesto Crisotilo de 1998 concluye que: “La exposición al asbesto crisotilo presenta un incremento a los riesgos a la asbestosis, cáncer del pulmón y mesotelioma en una forma dependiente de la dosis. No se ha identificado un umbral para los riesgos cancerígenos”.<sup>1</sup>

Esta aseveración tiene sentido para aquellos que consideran que la “epidemiología” es el único instrumento que sirve para valorar los riesgos y para la conclusión con respecto a la existencia o ausencia de los umbrales para las sustancias tóxicas. Esto es lo que se puede esperar del enfoque epidemiológico para las exposiciones muy bajas a las sustancias tóxicas. Sencillamente, el enfoque epidemiológico no es la herramienta más adecuada para establecer la existencia o ausencia de umbrales cuando se consideran los muy bajos niveles de exposición. Es por esta razón que muy a menudo se dice que no se ha “identificado” ningún umbral para los riesgos al cáncer. Más precisamente, esto indica que no se ha identificado ningún umbral que haya utilizado datos y la metodología analítica disponible para los epidemiólogos. Esto no quiere decir que no haya un umbral; simplemente quiere decir que si es que lo hay este no ha podido ser identificado.

Es por esta razón, que algunos epidemiólogos consideran que se necesitan más datos epidemiológicos respecto a los riesgos al cáncer para la población expuesta a los

niveles debajo de 1 f/ml. Sin embargo, la realidad es que esto es un objetivo prácticamente imposible dado que se requeriría la información de varios cientos de miles de personas y otros complejos y confusos factores (etno-socio-económicos) tendrían que ser considerados a fin de satisfacer los requerimientos para la credibilidad del análisis estadístico creíble. Sin embargo, si se tienen en cuenta las pruebas toxicológicas la mayoría de los que experimentan ya reconocen que efectivamente existen umbrales para la inducción de las enfermedades relacionadas con el asbesto. Sería más prudente que quizás los toxicólogos prefirieran usar términos como “por debajo de los límites de detección”.

Esto sería ciertamente el caso para el asbesto crisotilo con el apoyo de las pruebas publicadas en un número bastante grande de estudios humanos con diversos ajustes en diferentes países, lo que demostraría que en bajos niveles de exposición ocupacional al crisotilo (~1 f/ml) no existe un incremento en la incidencia de enfermedades relacionadas al asbesto en los trabajadores. Las referencias que se adjuntan sobre estos estudios, ilustran este punto.

En los términos del presente mandato o de los niveles de exposición recomendada para el crisotilo y tomando en cuenta las dudas existentes que se podrían tener para cambiar los mpcf a f/ml, aún aplicando un factor conservador de conversión de 1 mpcf ~3 f/ml, las referencias arriba mencionadas dan un fuerte respaldo a la recomendación del “Grupo de Expertos” convocados por la OMS (Oxford, 1989) que da un TLV de 1 f/ml para el asbesto crisotilo.

---

<sup>1</sup> Environ. Health Criteria no 203, WHO 1998, Chapter 10 page 144.

## **UNA REUNIÓN EXITOSA DE LA ALIANZA INTERNACIONAL DE SINDICATOS DEL CRISOTILO**

---

Desde el 1 al 4 de marzo de 2010, alrededor de 50 representantes de sindicatos laborales provenientes de 12 países, se reunieron en la Ciudad de México para discutir las estrategias de los sindicatos para el uso seguro del crisotilo.

### **Acordaron la siguiente Resolución**

“La Alianza Internacional de los Sindicatos del Crisotilo considera que la salud y seguridad de los trabajadores y del público en general, se debe



proteger todo el tiempo. Esto es cierto para el crisotilo y debe ser el caso de todos los productos, mezclas o sustancias que presenten un riesgo potencial a la salud. Debe también, ser una realidad para todos los productos sustitutos y fibras que se ofertan en el mercado.

**CONSIDERANDO** que la Alianza de los Sindicatos del Crisotilo sostiene que prohibiendo todas las formas del uso del crisotilo sin tener en cuenta el contexto en el que se utiliza en la actualidad, a favor de sustancias, productos o fibras relativamente no reguladas, sería un movimiento peligroso e irresponsable contrario a numerosos estudios científicos.

**CONSIDERANDO** que la política de los sindicatos de trabajo es que la seguridad en el uso de productos, sustancias o fibras de reemplazo está muy lejos de estar científicamente probada y se deberían llevar a cabo estudios mas serios.

**CONSIDERANDO** una prohibición, como exigen los activistas anti-asbesto y los grupos de presión internacional conducirá a una falsa sensación de seguridad, cuando millones de trabajadores y el público en general en la mayoría de países están en contacto con sustitutos del crisotilo, los cuales necesitan ser cuidadosamente evaluados. Todos deben estar sujetos a las mismas normas estrictas de reglamentación así como el crisotilo.

**CONSIDERANDO** que nuestras organizaciones laborales honestamente creen que el fácil reemplazo del crisotilo, tal como lo exigen algunos líderes de sindicatos europeos, no vendrá a prevenir enfermedades y que será desastroso para los países emergentes en necesidad de materiales de construcción buenos, durables y económicos para proveer a sus poblaciones con la infraestructura y así mejorar drásticamente sus condiciones de vida en el futuro.

**CONSIDERANDO** que el crisotilo hoy en día es explotado y procesado bajo condiciones que no presentan un nivel de riesgo inaceptable para los trabajadores y donde la exposición se maneja por debajo de niveles detectables de riesgo a la salud.



Lo mismo es cierto para los productos de alta densidad, no friables , los cuales no presentan un riesgo potencial a la población en general o al medio ambiente con la implementación de condiciones de uso seguro y controlado.

**POR LO TANTO SE RESUELVE** que la Alianza Internacional de Sindicatos del Crisotilo continuará sus esfuerzos para mantener un diálogo con los sindicatos de la Unión Europea, con objeto de tener una oportunidad para intercambiar con sus hermanos que no están involucrados en la industria del crisotilo.

## UNA REUNIÓN EXITOSA DE LA ALIANZA INTERNACIONAL DE SINDICATOS DEL CRISOTILO (continúa)



Participantes de los sindicatos representando a los trabajadores del crisotilo de una docena de países en la reunión en México.

**ADEMÁS SE RESUELVE** que este taller ha concluido que el uso seguro y responsable del crisotilo en las aplicaciones que se llevan a cabo hoy en día debe ser un ejemplo modelo para muchos otros tipos de industrias que representan un riesgo potencial para la salud de sus trabajadores.

**ADEMÁS SE RESUELVE** que los miembros de la Alianza del Crisotilo continuarán tomando un papel cada vez más importante en la defensa de los

intereses de todos los trabajadores del crisotilo en el mundo, lo que incluye la protección a la salud y del medio ambiente al cual todos en el mundo tienen derecho.

**ADEMÁS SE RESUELVE** que la Alianza del Crisotilo protegerá la salud de los trabajadores en todas las industrias y continuará exigiendo que todas las fibras sustitutas y sus productos se sujeten a las mismas reglamentaciones y normas como el crisotilo.

**FINALMENTE SE RESUELVE** que la Alianza del Crisotilo continuará objetando entre otras cosas, las condiciones de vida y la de aquellas de su comunidad. Esto es de importancia primordial para la organización en todos sus niveles. La Alianza del Crisotilo tomará los pasos necesarios para ejercer sus responsabilidades en donde sea apropiado y de ser reconocida como tal por todos incluyendo las organizaciones internacionales como son la OIT y la OMS, etc. Y, finalmente, se resuelve que la Alianza del Crisotilo continuará facilitando la disseminación de información, referencias, experiencia, etc., apoyando ampliamente la salubridad de los trabajadores, en el lugar de trabajo especialmente en los países donde hay grandes necesidades para su población.

## ACERCA DE CASOS DE MESOTELIOMA EN MÉXICO

En la publicación de Aguilar-Madrid *et al.* (Amer. J. Ind. Med. Vol. 53. No. 3. 241-251. 2009), los autores concluyen que los casos de mesotelioma reportados en su estudio de trabajadores mexicanos se deben a la exposición al asbesto sin hacer ninguna clara indicación respecto a qué variedades de asbesto estuvieron involucrados en la exposición de los trabajadores, y sin tomar en cuenta la bien reconocida diferencia de potencial del mesotelioma entre el crisotilo y las variedades

de los asbestos anfíboles. De acuerdo a Hodgson y Darnton (2000) los riesgos específicos relativos para la crocidolita, amosita, y crisotilo son del siguiente orden 500:100:1. Entre las razones recomendadas para estas diferencias se encuentra el fenómeno de la biopersistencia, en donde los anfíboles (crocidolita y amosita) se mantienen y se acumulan en el pulmón durante mucho tiempo (años), mientras que el crisotilo desaparece rápidamente (días o semanas).



**Hodgson J.T. and Darnton A. (2000)**

*The Quantitative Risk of Mesothelioma and Lung Cancer in Relation to Asbestos*

Ann. Occup. Hyg. 44(8) : 565-601

La relevancia patológica del fenómeno de la biopersistencia resulta ser muy importante para determinar la relación entre los tipos de fibras de asbesto y los resultados patológicos especialmente por lo que se refiere al mesotelioma. En 1995, Científicos del Instituto Fraunhofer en Alemania expresaron la biopersistencia en estas palabras:

*‘la biopersistencia de materiales fibrosos inhalados es un factor crítico para determinar la potencialidad carcinogénica’*

(Nuestra traducción no fue editada)

**Bellman and Muhle (1995)**

*Un reporte presentado al The Schriftenreihe (Secretary) of the Bundesanstalt für Arbeitsschutz*

(Federal Office for Worker Protection)

Anteriormente los científicos Británicos J.C. Wagner y F.D. Pooley ya habían subrayado las diferencias patogénicas de los diferentes tipos de fibras en los siguientes términos:

*“...la importancia de la retención selectiva de las fibras se ha discutido en un documento reciente. Estamos convencidos que aquellas enfermedades relacionadas con la exposición a las fibras minerales se debe a su retención en los pulmones”.*

(Nuestra traducción no fue editada)

**Wagner JC and Pooley FD (1986)**

Thorax 41: 161-166.

En un estudio más reciente (Albin *et al.*, 1994) ya han señalado los modelos de retención (por ejemplo: la biopersistencia) de las fibras en los trabajadores del asbesto-cemento en Suecia, en la que los autores concluyen que:

*“...los efectos adversos asociados con la retención de las fibras de los anfíboles en vez de las que se diluyen rápidamente, (en gran parte el crisotilo)”.*  
(Nuestra traducción no fue editada)

**Albin M, Pooley FD, Strömberg U, Attewell R, Mitha R, Johansson L, Welinder H (1994)**

Occup. Environ. Med. 51: 205-211

Desafortunadamente para los trabajadores del “asbesto”, el uso de los tipos de los anfíboles (especialmente crocidolita, o mezclas que contienen anfíboles) fue ampliamente difundido en México hasta antes de los 90s, particularmente en la manufactura de las tuberías de fibro-cemento. Como es bien reconocido la diagnosis clínica puede llegar a tener de 40 a 45 años de período de latencia después de la exposición, los diagnósticos que se presentan en el año 2010 del mesotelioma, pueden estar relacionados con los años de los 70s, es por este motivo que algunos casos más podrían ser diagnosticados en el futuro cercano.

Sin embargo, al relacionarse con estos casos, como lo indica el documento de Aguilar-Madrid *et al.* la exposición a todo tipo de “fibras de asbesto” sin considerar las diferencias del potencial patogénico no es aceptable científicamente. Existe una forma moderna para indagar la causa de las enfermedades relacionadas con fibras minerales: de los casos se puede hacer un análisis tomando muestras del pulmón (carga pulmonar). Mientras que no se pueda obtener este análisis, las conclusiones de Aguilar Madrid *et al.* dado que no cuenta con una base basada en la ciencia, no son aceptables.

Finalmente, un estudio reciente (2008) de África del Sur (2008) relacionado con el mesotelioma esta en total acuerdo con las referencias arriba mencionadas. A continuación un resumen de su publicación:

*“África del Sur es un lugar en donde los tres minerales del asbesto más importantes comercialmente se han sido extraídos y elaborados, de los cuales se han conservado casos comprobados relacionados con el mesotelioma que están ligados con la*

## ACERCA DE CASOS DE MESOTELIOMA EN MÉXICO - (continúa)

exposición al medio ambiente. Este estudio ilustra la importancia del tipo de fibra en la incidencia del mesotelioma del medio ambiente. Cuatro estudios han revisado la fuente de exposición al medio ambiente ocupacional del asbesto y han comprobado histológicamente 504 casos de mesotelioma en África del Sur.

Se consideró que ciento diez y ocho casos (23%) estaban relacionados con la exposición al medio ambiente del asbesto. En la gran mayoría de estos casos la exposición estaba vinculada a las actividades de la minería de la crocidolita en la Provincia Septentrional del Cabo. Dos casos más ocurrieron en relación con la amosita en el Transval y la crocidolita en la Provincia de Limpopo. Haciendo un balance de los casos se encontró alguna duda. No se reportaron casos en

África del Sur relacionados con la exposición al crisotilo. Consecuentemente, en la gran mayoría de los casos de mesotelioma la exposición medio ambiental ocurrió en la Provincia Septentrional del Cabo, en la proximidad a las minas, fabricas y vertederos en donde se procesaba la crocidolita, la cual es sin duda, mayor causante de mesotelioma que la amosita y al crisotilo no se le ha implicado con esta enfermedad. Esto es cierto en lo que se refiere a los individuos expuestos tanto ocupacionalmente como al medio ambiente." (Nuestra traducción no fue editada)

**White N, Nelson G and Murray J (2008) :**  
*South African experience with environmental mesothelioma : Is asbestos fiber type important?*  
Regulatory Toxicology and Pharmacology  
52: S92-S9

## ÚLTIMAS NOTICIAS

### » CARTA A LA OMS

El Instituto del Crisotilo escribió a los Servicios Jurídicos de la Organización Mundial de la Salud después de que un empleado de la OMS respondió a un periodista canadiense que la posición oficial de la OMS es una prohibición global del asbesto incluyendo al crisotilo con objeto de erradicar las enfermedades asociadas con esta sustancia.

En su misiva solicitando a la organización internacional aclarar su posición, el Instituto del Crisotilo aprovechó la oportunidad para reiterar la posición oficial manifestada en la Asamblea Mundial de la Salud de 2007, que es el órgano supremo para la toma de decisiones de la OMS conforme a sus estatutos y reglamentos.

"La OMS trabajará con los Estados Miembros para fortalecer las capacidades de los ministerios de salud y proveer un liderazgo en las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores, formular e implementar las políticas y planes de acción y estimular la colaboración intersectorial. Sus actividades incluirán campañas globales para la eliminación de enfermedades relacionadas con el asbesto, en consonancia con un enfoque diferenciado al regular los diversos tipos; conforme a los instrumentos legales internacionales y las últimas evidencias para las efectivas intervenciones legales."

Ni el espíritu ni la letra de esa resolución propone una prohibición global para el asbesto incluyendo al crisotilo.



---

### **» PRACTICAS REPUGNANTES**

---

Según la edición del Wall Street Journal del 18 de marzo de 2010, se encontró culpable de fraude a dos abogados americanos debido a dos casos de presuntas víctimas de enfermedades en el lugar del trabajo. Este último incidente viene a sumarse a muchos otros que arrojan luz a muchas prácticas cuestionables de los abogados y expertos médicos que pueden llegar tan lejos hasta falsificar los diagnósticos.

---

### **» DECLARACIÓN DE PARMA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD**

---

En una reunión de la OMS países miembros Europeos en Parma, Italia, el pasado marzo de 2010, comprometidos a la eliminación de las enfermedades relacionadas con el asbesto, no mantuvieron su propuesta de prohibir el asbesto en los materiales de la construcción.

---

### **» RECORDATORIO QUE LOS ESTADOS UNIDOS NO HA PROHIBIDO**

---

Es necesario recordar a las personas que contrario a lo que desearían hacernos creer, el uso del crisotilo no ha sido prohibido en los Estados Unidos. La realidad es que en octubre de 1991, la Corte de Apelación rechazó la resolución de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) que pedía una gradual prohibición en los Estados Unidos del asbesto en un plazo de cinco años. La Corte argumentó que la Agencia había presentado insuficientes evidencias como para justificar una prohibición. La Corte hizo notar que la alternativa de prohibir no había sido suficientemente explorada y que los peligros para reemplazar estos

productos y fibras, incluían varios carcinogénicos que no habían sido adecuadamente evaluados, y el análisis no se había evaluado adecuadamente, además de que el análisis del costo-beneficio no se había conducido satisfactoriamente.

La EPA no apeló este caso en la Corte Suprema de los Estados Unidos, y por lo tanto, en 1993, los productos de asbesto cemento, los frenos y productos que contenían asbesto se colocaron en la lista de productos autorizados en los Estados Unidos.

---

### **» CONCEPTOS Y USOS ERRÓNEOS DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER. CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS CANCERIGENAS Y EL CASO DEL ASBESTO**

---

#### **El caso del asbesto**

#### **Resumen**

En su trabajo sobre el cáncer humano, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) ha realizado un programa de monografías que evalúan el riesgo de las sustancias identificadas como carcinogénicas. Sin embargo, este esquema de clasificación no es lo usual en la IARC, aún considerando el término "riesgo" en el título y texto de las monografías. Consecuentemente, algunos gobiernos y grupos de presión usan la identificación de "peligro" para impulsar la causa de la prohibición

sin tener que llevar a cabo una evaluación del riesgo. La confusión y el uso indiscriminado de "peligro" y "riesgo" causan que la información sea comúnmente mal interpretada como un riesgo. Una respuesta política común es la de promover acciones regulatorias a los extremos, citando los principios precautorios. Desafortunadamente se eliminan sustancias basándose en los peligros inherentes los cuales pueden negar mayores beneficios a la sociedad y minar el desarrollo sustentable. En ningún lado esta mejor sustentado esto que en el caso de los minerales conocidos normalmente como asbesto. Existe evidencia disponible que claramente diferencia



## continúa

los peligros de los asbestos crisotilo y anfíboles, sin embargo las clasificaciones actuales de la IARC no hacen esta distinción. Aún y cuando existe el hecho de que los asbestos anfíboles cuentan con una mayor magnitud de enfermedades que el crisotilo al ser utilizados de la misma manera. El abrumador peso de evidencia disponible indica que el crisotilo puede ser utilizado en forma segura con un riesgo bajo. Productos de cemento como son las tuberías para el agua potable y los paneles para la casa habitación son productos versátiles que hacen accesibles los costos para los países en vías de desarrollo, los cuales si no estuvieran disponibles costarían mucho en lugar de salvar vidas.

(Nuestra traducción no fue editada)

## AUTORES:

Dr. David Bernstein, Ginebra, Suiza.

Dr. Allen Gibbs, Departamento de Histopatología, Universidad de Gales, Colegio de Medicina, Cardiff, Reino Unido.

Dr. Fred Pooley, Universidad de Cardiff, Cardiff, Reino Unido.

Dr. Arthur Langer, Escuela de Graduados y Centro Universitario de la Universidad de la Ciudad de Nueva York, NY, EUA.

Dr. Ken Donaldson, Escuela de Medicina, Universidad de Edinburgo, Edinburgo, Reino Unido.

Dr. John Hoskins, Haslemere, Reino Unido.

Dr. Jacques Dunnigan, Universidad de Sherbrooke, Sherbrooke, Qc. Canadá

## PUBLICADO EN:

*Indoor and Built Environment*

*Opinion Paper*

*Indoor Built Environ.2007 Vol. 16, No. 2*

*2007 Sage Publications*

## PARA LECTURA ADICIONAL

<http://ibe.sagepub.com>

Este Boletín aparece también en inglés y francés.

Esta publicación se hace gracias al apoyo de nuestros socios financieros:

Canada  Québec 



Instituto del  
CRISOTILO

1200 McGill College  
Suite 1640  
Montréal (Québec)  
Canada H3B 4G7

Teléfono: (514) 877-9797  
Fax: (514) 877-9717

[info@chrysotile.com](mailto:info@chrysotile.com)  
[www.chrysotile.com](http://www.chrysotile.com)